Fórm. Nº. 1

ESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 1994.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.51, A LA EDITORIAL "LA TRIBUNA" IMPORTE DE LA PUBLICACION DE UN AVISO.-

Asunción, 14 de ~~Diciembre~~ Enero de 1.949.-

137.

VISTO:El Expediente Nº.4254, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por el Administrador del diario "LA TRIBUNA" en el que solicita el pago de la suma de ₲.51, importe de la publicación de un aviso relacionado con la Ruta "José Felíx Bogado",

2º) La Liquidación Nº.446 del 17 de Noviembre del corriente año, practicada por el Departamento de Administración y Contralor,

De acuerdo a la Imputación sugerida por la Contraloría de Gastos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Autorizase el pago de la suma de ₲.51(CINCUENTA Y UN GUARANIES) a la Editorial "LA TRIBUNA", importe de la publicación de un aviso relacionado con la Ruta "José Felíx Bogado".-

Art.2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma mencionada en el artículo anterior, debiendo imputarse la erogación al Rubro 9,02, Grupo 9,00, 5a.Clase, Item 1. Anexo G. del Prespuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-